078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE AMPLIACION DE MONTO

Dictamen de ampliación de monto del Contrato de adjudicación para adquisición de motobombas con sus cuerpos y accesorios, **ID NRO. 397.612, C.D. Nro. 10/2021.-**

A: Lic. Cristina Ayala Blanco, Intendente de San Ignacio Misiones

En el marco de la Ley de contrataciones Públicas en su **Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** en la que expresa que las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo la responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad establecidos originalmente. Basado en lo aquí establecido, la administración necesita ampliar el contrato Nro. 15/2.021, de la **Firma Global Perforaciones.**, para la adquisición de motobombas con sus cuerpos y accesorios, teniendo en cuenta de que se dispone de margen en el rubro de disponibilidad presupuestaria, además del pedido del Lic. Juan Carlos Morínigo Ramírez, Director del Departamento de Agua de la Institución, por la cual requiere de motobombas con sus indumentarias para poder subsanar la demanda de agua en varios barrios de la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, siendo este un líquido elemental para la vida cotidiana de todas las familias, y avalados en lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, se recomienda una adenda de ampliación de monto por la suma de **Gs. 28.700.000** (veintiocho millones setecientos mil guaraníes), siendo esta una suma que no supera los 20% de ampliación permitido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

24/11/2021

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES U.O.C.

Ing. Com. Francisco Rodríguez
Director de U.O.C.